

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO No. 202300084

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600096805 de 2023
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CONTRATO No:	202300084
CONTRATISTA:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S. A.
NIT:	811.006.904-2
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2023
FECHA DE INICIO CONTRATO:	03/01/2023
VALOR CONTRATO:	HASTA 1.000 SMMLV
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"
OBJETO ORDEN DE SERVICIO No. 13:	"Compra de equipos para el apoyo logístico de la Secretaría de Seguridad con cargo al componente de apoyo logístico para el orden público"
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 13:	el servicio deberá ser prestado el 05 de junio de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 13:	CINCO MILLONES CIENTO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$5.100.066) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 13 al Contrato No. 202300084, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes" previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo de la Orden de Servicio No. 13 al Contrato No. 202300084, el Contratista se obliga a "Compra de equipos para el apoyo logístico de la Secretaría de Seguridad con cargo al componente de apoyo logístico para el orden público"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	10 Cámara Web Resolución de 1080, con tripode	10	\$ 4.557.700
1	2 Multi toma y Extensión Eléctricas Compuestas por: Una extensión de cable encauchetado 3x12 awg de 15m de longitud, con clavija a 120vac de 20 amp en un extremo y en el otro un toma corriente doble de 20 amp con polo a tierra. - Una regleta de 8 salidas a 120vac con polo a tierra	2	
2	Tarifa administrativa		\$455.770
SUBTOTAL			\$ 5.013.470
IVA 19 %			\$86.596

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

VALOR TOTAL	\$ 5.100.066
-------------	--------------

La ESU pagará al Contratista los suministros y servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CINCO MILLONES CIENTO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$5.100.066) IVA INCLUIDO.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000427
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000571
Centro de costos:	33119
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD-APOYO LOGISTICO Y ORDEN PÚBLICO
Requerimiento N°:	20231002719

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 13.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de las Ordenes de Servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 3

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: el servicio deberá ser prestado el 05 de junio de 2023.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202300084.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202300067 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los dos (02) días del mes de junio de 2023.

ESU

JACQUELINE CAMPO ARBOLEDA

Subgerente de Servicios

(E)

CONTRATISTA

JESUS ATILAÑO RAMOS KLEBER

Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez - Supervisor del Contrato No. 202300084-13

Revisó: Cristian Ferney López Castrillon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa- Profesional Universitaria – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.